



# RESOLUCION N° 13425

VISTO:

El expediente N° 31.236-N-08 - DE-0010-00486896-4 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los solicitantes.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Autorízase por vía de excepción al Sr. Jorge Spiler - D.N.I. N° 26.276.899, el uso del espacio público por el término de tres (3) años ocupado por la recova del inmueble sito en calle Peatonal San Martín N° 2.029/31/35/37 lindero con la Plazoleta Fragata Sarmiento.

Art.2: Una vez cumplido el plazo estipulado en el artículo precedente el propietario y profesional a cargo de dicha obra estará obligado a cumplir con la normativa vigente a la construcción de las obras.

Art.3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando